

**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES
BARRIONUEVO, PAREJA SERRADA, ANGEL MARTÍN PUEBLA Y
COLINDANTES.**

OCTUBRE 2008

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL PLIEGO
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO
- 3.- RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 4.- OTRAS RELACIONES ENTRE EL CONSULTOR Y LA ADMINISTRACION
- 5.- INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
- 6.- CONDICIONES GENERALES
- 7.- PERSONAL, REFERENCIAS, INSTALACIONES Y MEDIOS DEL CONSULTOR
- 8.- PRESUPUESTO
- 9.- PLAZO DE EJECUCION
- 10.- PRESENTACION DEL ESTUDIO
- 11.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
- 12.- CONDICIONES TECNICAS
- 13.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ESTUDIO
- 14.- PLAN DE TRABAJO
- 15.- CONFRONTACION
- 16.- LIQUIDACION
- 17.- OFICINA DE ESTUDIOS
- 18.- CONDICIONES LEGALES
- 19.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

ANEJO.- PLANO DE SITUACION

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de estudio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo, y concretar la redacción y presentación de los documentos en cuya realización ha de intervenir el Consultor para que el trabajo pueda ser aceptado por la Administración.

Será de cuenta del Consultor la realización de todo el trabajo necesario para alcanzar el objeto del Contrato, con la única excepción de lo explícitamente indicado en el presente Pliego.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la prestación de Servicios de Asistencia Técnica al Ayuntamiento de Guadalajara para:

REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE DE LAS CALLES BARRIONUEVO, PAREJA SERRADA, ANGEL MARTÍN PUEBLA Y COLINDANTES.

3.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

3.1.- La Concejalía de Infraestructura, designará como Responsable del Contrato de referencia a un Técnico adscrito a la mencionada Concejalía.

3.2.- El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de actuación del Consultor quién realizará los necesarios trabajos de campo, cálculo y detalle. En consecuencia, no será responsable, directa o solidariamente, de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, proyecte o calcule el Consultor.

3.3.- El Consultor designará como responsable del Proyecto un técnico competente en la materia objeto del Proyecto, con capacidad suficiente para representar al adjudicatario ante este Ayuntamiento en los casos que sea requerido para ello.

4.- OTRAS RELACIONES ENTRE EL CONSULTOR Y LA ADMINISTRACION

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos enumerados anteriormente a desarrollar por el Consultor y que son parte esencial del Contrato, el Consultor mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Responsable del mismo, realizándose periódicas reuniones si se considera necesario.

5.- INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El Consultor informará mensualmente por escrito al Responsable del Contrato, sobre la marcha de los trabajos encomendados, aunque el trabajo haya sido nulo.

En el plan de trabajos, a elaborar en el plazo máximo de una semana a partir de la fecha de adjudicación, se programará un plan de reuniones a las que asistirá el Responsable del Contrato o quien le represente, el Delegado del Consultor y el personal del equipo que se juzgue conveniente.

De las citadas reuniones, se levantará acta, con el conforme del Responsable del Contrato o su Delegado y del Delegado del Consultor.

6.- CONDICIONES GENERALES

6.1.- INSPECCION DE LOS TRABAJOS

La Administración o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y dirigir la marcha de los trabajos o recoger datos con vistas al cumplimiento del Contrato. Se entiende que el Responsable del Contrato y su equipo forman parte de la Administración.

6.2.- PERMISOS Y LICENCIAS

Será por cuenta del Consultor la obtención de todos los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, cánones, etc., que de lugar el desarrollo de los mismos, los cuales deben considerarse integrados en los precios ofertados.

6.3.- RESOLUCION DEL CONTRATO

La Administración podrá resolver el Contrato en caso de incumplimiento de las cláusulas del mismo.

6.4.- ABONO DEL CONTRATO

El Contrato se abonará de la siguiente forma:

Trabajos previos	A la entrega de los Anejos correspondientes.
Redacción del Proyecto	A la entrega del Proyecto visado.

6.5.- REVISION DEL CONTRATO

Si por causas de cualquier índole, durante la fase de desarrollo de los trabajos asociados al presente contrato, el Responsable del Contrato decide incorporar modificaciones a los mismos, en términos de contenido y/o extensión, el coste de estas modificaciones no se considerará incluido en el Presupuesto de Ejecución, debiendo ser abonadas aparte previa aprobación por parte del Responsable del Contrato.

7.- PERSONAL, REFERENCIAS, INSTALACIONES Y MEDIOS DEL CONSULTOR

7.1.-PERSONAL Y REFERENCIAS

En el apartado de personal de la oferta, el Consultor deberá incluir únicamente el personal que vaya a colaborar en la redacción de este Proyecto, con especificación de la titulación acreditada en cada caso, y del nivel y tiempo de dedicación de cada persona a este trabajo, debiendo estar coordinada esta exposición del grado de dedicación del personal con el apartado de planeamiento o programa de los trabajos a realizar, que también deberá presentar el Consultor.

Se deberá incluir, y acreditar, las referencias de trabajos similares al presente realizados por el Consultor como empresa, en caso de que lo fuere, además se incluirá, y acreditará para cada uno de los títulos que formen parte del equipo, sus referencias, de índole análoga, en los que hayan colaborado los miembros del equipo ofertado.

Se valorará el conocimiento del ámbito físico del Proyecto así como de los condicionantes técnicos y de toda índole inherentes a él.

En cualquier momento el Responsable del Contrato podrá reclamar del Consultor el relevo de cualquier persona del equipo sin más justificación, debiendo, en cambio, el Consultor ser autorizado por aquél para proceder a su relevo.

En cada fase del trabajo, todo el personal adscrito a la misma estará en todo momento a disposición del Responsable del Contrato.

7.2.- INSTALACIONES Y MEDIOS

En la oferta, el Consultor deberá acompañar una exposición detallada de las instalaciones y medios materiales que se comprometen para la realización de este trabajo con carácter de plena disponibilidad y prioridad absoluta sobre cualquier otro trabajo que se estuviese realizando simultáneamente, de manera que el Responsable del Contrato pueda disponer de cualquiera de ellos en cualquier momento de manera inmediata.

7.3.- PROGRAMA POR ETAPAS VALORADO

El Consultor adjuntará un programa de trabajos por etapas.

8.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de este Contrato se fija en la cantidad de:

Trabajos previos (20 % del total).....	Base15.729,28 € I.V.A.2.516,68 € Suma18.245,96 €
Redacción del Proyecto (80 % del total)	Base62.917,14 € I.V.A.10.066,74 € Suma72.983,88 €
TOTAL	Base78.646,42 € I.V.A.12.583,42 € Suma91.229,84 €

Los honorarios correspondientes a la redacción del Proyecto están calculados en base a un Presupuesto de Ejecución Material de 2.356.511,23 €, por lo que si dicho presupuesto se modifica durante la fase de redacción del Proyecto por motivos estrictamente de ampliación de la obra a proyectar y/o ejecutar, el Ayuntamiento podrá incrementar el importe de los honorarios previo informe favorable del Responsable del Contrato.

9.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente Contrato será:

Trabajos previos	UN MES
Redacción del Proyecto	TRES MESES
PLAZO TOTAL	CUATRO MESES

Dicho plazo contará desde la firma del Acta de Inicio de los Trabajos.

10.- PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

Los textos escritos que integran el trabajo que se contrata, se presentarán en formato UNE 1.011 tipo A-3, y los planos se dibujarán en formato UNE tipo A-1, o con las

dimensiones especificadas por la misma Norma UNE 1.011 para el formato A-3, con reducción fotográfica del formato A-1, con el fin de que los planos no tengan dobleces.

El Consultor entregará a la Administración seis (6) ejemplares del Proyecto debidamente encuadernados en formato UNE tipo A-3 y su encuadernación será de calidad suficiente a juicio del Director del Estudio. Los Proyectos deberán estar visados por el Colegio Oficial correspondiente.

El Consultor entregará a la Administración todos los Documentos del Proyecto en soporte informático, en archivos con extensión DWG.

Los volúmenes que formen el completo del Proyecto no tendrán un espesor superior a 4 cm. Si el Proyecto consta de varios volúmenes, se recogerán dentro de una caja rígida o envoltorio de calidad adecuada a juicio del Responsable de los Trabajos, y si éste lo considera conveniente.

11.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El estudio consistirá en la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES BARRIONUEVO, PAREJA SERRADA, ANGEL MARTÍN PUEBLA Y COLINDANTES.

Dentro de los trabajos previos a realizar para la redacción del Proyecto, se consideran como de obligado cumplimiento:

- **Estudio de la red de saneamiento** existente mediante inspección visual de la misma, de manera que se clarifique totalmente el estado de la red y la necesidad de reparación y/o renovación.
- **Recálculo de la red de agua potable** en la zona de afección de las obras con el fin de determinar su correcto funcionamiento o la necesidad de cambio de diámetros, colocación de nuevas válvulas, renovación, etc.
- **Localización del resto de servicios existentes** en la zona de afección de las obras.

Para ello se contará con la información disponible en el Ayuntamiento y/o la empresa concesionaria de dichos servicios.

Estos trabajos se entienden incluidos dentro del precio del contrato ofertado.

La solución que se adopte, deberá desarrollarse a nivel de Proyecto de Construcción, definiendo todos y cada uno de los elementos que lo integren, de modo que pueda ser interpretado por un Técnico distinto al Projectista.

Con el fin de que el Ayuntamiento pueda licitar por fases las obras comprendidas en el Proyecto objeto de este contrato, el mismo, se presentará con un desglose de Planos y Presupuesto ajustado a las fases que indique el Responsable del Contrato, de forma

que comprendan una obra completa, a desarrollar en una sola unidad, susceptible de ser entregada al uso general.

11.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

La obra que se pretende realizar consiste en la remodelación de la red viaria y plazas, incluyendo la pavimentación, la ordenación de los espacios interiores ya sean éstas, zonas ajardinadas o zonas destinadas a aparcamiento, la señalización, el diseño de mobiliario urbano, así como la reposición de los servicios de saneamiento, abastecimiento, riego y alumbrado que el Ayuntamiento de Guadalajara considere deben ser sustituidos o en su caso proyectados.

11.2.- CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA

La Cartografía base para la redacción del Proyecto la aportará el Servicio de Topografía y Cartografía del Ayuntamiento de Guadalajara, consistente en planos en soporte digital editados a escala 1:1.000, con precisión extraída de un vuelo fotogramétrico realizado en fecha septiembre de 2005, a escala 1:20.000. Sobre dichos planos el Consultor deberá realizar las siguientes tareas de confirmación y actualización:

- 1.- Determinación de los espacios públicos y privados. Para ello el Consultor dispone de toda la documentación obrante en los archivos del Ayuntamiento de Guadalajara en su departamento de Patrimonio.
- 2.- Confirmación de la información en lo que se refiere a los anchos de calles, aceras, materiales empleados etc.
- 3.- Ampliación de la información cartográfica, situando todos aquellos elementos que no figuren en la cartografía como alcorques, báculos de iluminación, imbornales etc.
- 4.- Se efectuará por topografía clásica los trabajos necesarios para la actualización de la zona de estudio, tanto de datos planimétricos como altimétricos.

12.- CONDICIONES TÉCNICAS

Para la redacción del Proyecto el Consultor tendrá en cuenta, además de cualquier normativa en vigor, las siguientes disposiciones:

- Instrucción de hormigón estructural EHE.

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de carreteras y puentes (P.G. 3/75).
 - Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
 - Además cumplirá cuantas disposiciones existen de obligado cumplimiento.
- * ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS Y PAVIMENTACION

Normativa informativa:

- NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno: Desmontes. Galerías.
- Manual de Obras de Urbanización. ANL 1991.
- NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno: Desmontes y explanaciones.
- Pliego de condiciones técnicas generales. Instituto Catalán del Suelo.
- Manual de Control de Obras de Urbanización. ANL 1991.
- Condiciones mínimas de aceptación de las obras de urbanización. Instituto Catalán del Suelo.

Normativa obligatoria:

- PG/4-88 -(o. 6/2/76 y O. 21/1/88 y modificaciones posteriores) Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (MOPU).
- * RED SANEAMIENTO Y VERTIDO
- ORDEN del MOPU del 15-09-86 Pliego de Prescripciones Técnicas de tuberías de saneamiento de poblaciones.
 - RESOLUCION de la Secretaría de Estado medio Ambiente y Vivienda del 28-04-95 Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales. Recoge las directivas europeas sobre el agua (Calidad del agua para consumo humano, Calidad de Aguas para otros usos y Vertidos, Valores límite y objetivos de calidad.
 - ORDEN del Ministerio de la Vivienda del 31-07-73 NTE-ISS: Instalación de evacuación de evacuación salubridad: saneamiento del edificio.
 - ORDEN del Ministerio de la Vivienda del 09-01-74 NTE-ISD: Depuración y vertido de Aguas Residuales.

* CONDUCCIONES DE AGUA:

- RESOL. Del 09-08-62 Referente a la marca de calidad de tubo de amianto-cemento para conducción a presión. BOE: 15-08-62.
- O. Del 22-08-63 Pliego de condiciones de Abastecimiento de agua: tuberías.
- O. Del 23-08-74 Instalaciones para riego de superficies ajardinadas y calles. BOE: 31-08-74.
- O. Del 28-07-74 Tuberías de Abastecimiento. BOE-02-1074 03-10-74. Corrección de Errores: 30-10-74.
- O. Del 27-05-75 Normativas para uso provisional conducciones de agua del estado BOE- 30-09-75.
- Normativa de viviendas de protección oficial. Sobre las condiciones de las dotaciones. BOE: 14-05-77.
- RD 2159/1978 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. BOE: 1509-78.
- D. Del 01-04-80 Competencias de la Consellería de Sanidad: Trámites y autorizaciones de actividades calificadas DOGV: 15-04-80.
- RD. 824/82 Sobre diámetros de mangueras contra incendios y su unión deroga D. Del 15-06-42.
- O. Del 28-05-85 Instalaciones receptoras de agua: Reglamento. DOGV: 11-07-85.
- Ley 29/1985, de Aguas. (sobre la calidad exigida a las aguas que se emplearán como potables). BOE: 08-08-85.
- R.D. 2605/85 Especificaciones técnicas de tuberías de acero inoxidable. BOE: 14-01-86. Correc. De errores 13-02-86.
- R.D. 849/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. BOE: 30-04-86.
- O. Del 15-09-86 Prescripciones técnicas de tuberías de saneamiento de poblaciones. BOE: 23-09-86.
- O. Del 22-09-869 Proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones. DON 06-10-86.

- LEY 7/86 Abastecimiento de agua y riego. DOGV. 24-12-86.
- RESOL. Del 02-03-87 Homologa certificación AENOR en tuberías de acero y fundición. BOE 13-03-87.
- D. 47/87 Desarrollo de la Ley 22-12-86 Infraestructura agraria: riego. DOGV 07-05-87.
- RD. 927/1988 por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidráulica, con desarrollos de los Títulos II y III de la Ley del Agua (sobre la calidad exigida a las aguas que se emplearán como aguas potables). BOE. 31-04-88 y 29-09-88.
- D. 26/1989 Documentación sobre normas de calidad. DOGV 08-03-89.
- RD. 9847/89 Confederación Hidrográfica: Tramitación de expedientes.
- RD. 1138/1990, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de aguas potables para consumo público. BOE: 20-09-90 y 24-10-90.
- RD. 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 16/1987 de ordenación (servidumbres en los terrenos inmediatos al ferrocarril). BOE: 08-10-90.
- NBE-CPI-82/NBE-CPI-91 Referente a diámetros mínimos de tuberías y unas distancias máximas para las bocas de incendios y columnas de hidrantes. NBE-CPI-82 (BOE: 21-07-82) NBE-CPI-91 (D 279/1991, BOE: 08-03-91).
- RDL 1/1992, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. BOE: 30-06-92.
- D. 111/92 Reglamentación Técnica sanitaria para abastecimiento de aguas potables.

13.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ESTUDIO

El estudio de referencia contendrá como mínimo, la documentación que se relaciona a continuación.

Documento nº 1.- MEMORIA

1.1.- Memoria Descriptiva

- 1.1.1. Antecedentes
- 1.1.2. Situación Actual
- 1.1.3. Objeto y Funcionalidad
- 1.1.4. Descripción del Proyecto
- 1.1.5. Justificación de la solución adoptada.
- 1.1.6. Cumplimiento del Decreto 3410/75, de 25 de Noviembre.
- 1.1.7. Presupuestos
- 1.1.8. Fórmula de revisión de precios, en caso de ser necesaria.
- 1.1.9. Clasificación de contratistas.
- 1.1.10. Documentos de que consta el proyecto.
- 1.1.11. Equipo que ha intervenido en la redacción del Proyecto.

1.2.- Anejos a la Memoria

- 1.2.1. Antecedentes administrativos y orden de estudio.
- 1.2.2. Cartografía y topografía
- 1.2.3. Estudio de la red de saneamiento con cámara de T.V.
- 1.2.4. Estudio de la red de agua potable
- 1.2.5. Replanteo. Bases y referencias.
- 1.2.6. Obras complementarias.
- 1.2.7. Coordinación con otros Organismos y Servicios
- 1.2.8. Servicios afectados y localización de vertedero, si fuese necesario.
- 1.2.9. Restauración y plantaciones, si fuese necesario.
- 1.2.10. Justificación de precios.
- 1.2.11. Clasificación del Contratista
- 1.2.12. Fórmula de revisión de precios, en caso de ser necesario
- 1.2.13. Presupuesto para conocimiento de la Administración
- 1.2.14. Estudio de Seguridad y Salud.
- 1.2.15. Plan de Obra.

Documento nº 2.- PLANOS

El Proyecto contendrá, como mínimo, los siguientes planos:

- 2.1. Planos de situación (1:50.000 ó 1:25.000)
- 2.2. Plano de conjunto 1:2.000
- 2.3. Planta de trazado y replanteo 1:500
- 2.4. Planta general 1:500
- 2.5. Señalización y mobiliario urbano
- 2.6. Secciones tipo
- 2.7. Detalles
- 2.8. Obras complementarias.
 - 2.8.1. Planos de situación.
 - 2.8.2. Plantas
 - 2.8.3. Alzados
 - 2.8.4. Secciones

- 2.9. Servicios afectados
 - 2.9.1. Planos de situación
 - 2.9.2. Planos de planta
 - 2.9.3. Planos de detalle

- 2.10. Plantaciones
 - 2.10.1. Planta general, si fuese necesario
 - 2.10.2. Detalles

Documento nº 3.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

- 3.1. Descripción de las obras
- 3.2. Normas de aplicación
- 3.3. Materiales dispositivos e instalaciones y sus características. Condiciones que deben cumplir con indicación de los ensayos de campo y laboratorio.
- 3.4. Ejecución y control de las obras
- 3.5. Medición, valoración y abono de las obras.
- 3.6. Disposiciones generales. Como mínimo deberá referirse a las siguientes cuestiones:
 - 3.6.1. Personal de obras
 - 3.6.2. Instalaciones auxiliares
 - 3.6.3. Medidas de seguridad
 - 3.6.4. Rescisión
 - 3.6.5. Recepciones

Documento nº 4.- PRESUPUESTOS

- 4.1. Mediciones
- 4.2. Cuadros de precios
 - 4.2.1. Cuadro de precios nº 1
 - 4.2.2. Cuadro de precios nº 2
- 4.3. Presupuestos parciales
- 4.4. Presupuestos generales
 - 4.4.1. Presupuesto general de ejecución material.
 - 4.4.2. Presupuesto general de ejecución por contrata

14.- PLAN DE TRABAJO

El adjudicatario presentará en el plazo de una semana contada a partir de la fecha del contrato, un programa de los trabajos a desarrollar con indicación de los períodos que comprende cada uno de ellos, así como las fechas de reuniones de coordinación periódica, el cual deberá ser aprobado por el Responsable del Contrato.

15.- CONFRONTACIÓN

Además de la periódica comprobación previa sobre la idoneidad de los trabajos parciales realizados, el Responsable del Contrato comprobará su adecuación a los Pliegos de prescripciones técnicas y normas exigidas en el contrato.

16.- LIQUIDACIÓN

Una vez suscrita el acta de recepción de la asistencia técnica, objeto de este contrato, se procederá a la liquidación del contrato y devolución de fianza.

17.- OFICINA DE ESTUDIOS

Los contactos con la Administración, para el seguimiento del Estudio deberán hacerse en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en la Plaza Mayor.

18.- CONDICIONES LEGALES

Serán de la incumbencia del Consultor Adjudicatario, la obtención de todos los permisos y licencias oficiales y particulares que se requieran para la ejecución de los trabajos, así como el abono de los impuestos, derechos y cánones, compensaciones y demás indemnizaciones que tuvieran lugar para la realización de los ensayos y estudios.

Igualmente el Consultor Adjudicatario adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados queden asegurados las protecciones de terceros, siendo de su total responsabilidad los daños y perjuicios que éstos puedan ocasionar como consecuencia de aquellos, si a tenor de las disposiciones vigentes se demuestra su culpabilidad.

19.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

La adjudicación del concurso se efectuará con sujeción a los criterios básicos siguientes:

OFERTA ECONÓMICA	60 PUNTOS
OFERTA TÉCNICA	40 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

a) Oferta económica máximo 60 puntos

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:

OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
OFERTA CORRESPONDIENTE A LA MEDIA DE TODAS LAS OFERTAS	30
OFERTA CORRESPONDIENTE A LA MEDIA REDUCIDA UN 7,5 %	45
OFERTA CORRESPONDIENTE A LA MEDIA REDUCIDA UN 15 %	60
OFERTA CORRESPONDIENTE A LA MEDIA SUPERADA UN 7,5 %	15
OFERTA CORRESPONDIENTE A LA MEDIA SUPERADA MAS DE UN 15 %	0
LAS OFERTAS INTERMEDIAS SE PUNTUARÁN DE FORMA PROPORCIONAL	

b) Oferta técnica máximo 40 puntos

Se valorarán del siguiente modo:

APARTADO	PUNTUACIÓN
Plazo	0 a 10 puntos
Nivel de conocimiento del ámbito del proyecto	0 a 30 puntos

Guadalajara, octubre de 2008

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Fdo.: Luis Enrique Jiménez Sanz

ANEJO.- PLANO DE SITUACION